



1959-2026 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres
Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN N° 065

28 de enero de 2026

Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza:
"e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 28 de enero de 2026, de acuerdo a lo definido en reunión de Junta Directiva del 27 de enero de 2026, a los docentes relacionados a continuación MORENO GAITAN RICARDO, CAMACHO QUIMBAY DIANA MARCELA, RUIZ MARTINEZ JULY ANDREA, MORENO PALACIOS ELERINA, SIERRA MIRANDA PAOLA JANETH, GOMEZ GOMEZ RUDY STEIN, RODRIGUEZ PAEZ DIANA JAZMIN, VALOYES MENA DIDIER, MENDEZ CARVAJAL HEYDI VIVIANA, CHONA MORENO JORGE ENRIQUE, ARTEAGA HERNANDEZ ANDRES FELIPE, POSSO ALARCON LUZ EMILIA.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.



1959-2026 ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META ~ ADEM

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres

Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (28) veintiocho días del mes de enero de 2026.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Dinora Duarte Hernández

Presidente

Héctor Hernando Betancourt Velasquez

Vicepresidente

Diana Esperanza Nieves Céspedes

Fiscal

Rafael Antonio Acosta Otero

Tesorero

Alejandro Moncada Bolívar

Secretario General

Oscar Eduardo Barreto Fernández

Srio de Comunicaciones

Miguel Ángel Chisco García

Srio Asuntos Pedagógicos

Alida Rosa Jiménez Bautista

Sria Asuntos Jurídicos

Albeiro Ramírez Valderrama

Sria Educación Sindical

Luis Cardenio Escobar Aucú

Sria Asuntos Docentes Directivos

John Diego Giraldo Valencia

Sria Asuntos Equidad de Género